

Aclaraciones y Tip's Programa de Educación Financiera (PEF)

1. ¿Cuál es la distribución de las transferencias del presupuesto general del estado a los GAD en función de sus competencias?

Puede referirse al Código Orgánico Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en sus artículos desde los artículos 191 hasta el 206.

Adicionalmente, se menciona en la Constitución de la República del Ecuador desde los artículos 270 hasta el 273.

2. ¿Cuáles son las asignaciones a los GAD?

Puede referirse al COOTAD: art. 193, o al siguiente link: <https://bde.fin.ec/programa-de-educacion-financiera/> en la página 14 y 15 para despejar cualquier inquietud.

3. ¿Cuáles son las principales transferencias que perciben los GAD?

Puede referirse al siguiente link <https://bde.fin.ec/programa-de-educacion-financiera/> en las páginas 13, 14 y 15 para despejar cualquier inquietud.

4. ¿En la actualidad dentro de las transferencias del gobierno a los GAD existe un rubro por concepto de ICE?

Puede referirse al COOTAD a los arts. 193, 194 y a la Disposición Transitoria Séptima. Adicional, a la página 12 del siguiente link: https://issuu.com/publisenplades/docs/senplades_final_ap para despejar cualquier inquietud.

5. ¿A qué hace referencia el Modelo de Equidad Territorial?

Puede referirse al siguiente link <https://bde.fin.ec/programa-de-educacion-financiera/> en la página 14 y 15 para despejar cualquier inquietud.

6. ¿Cuál es el monto del PGE para distribuir y cuál es el criterio de asignación de los fondos por el cumplimiento de metas?

Puede referirse al COOTAD: art. 193, o al siguiente link <https://bde.fin.ec/programa-de-educacion-financiera/> en la página 13 y 14 para despejar cualquier inquietud.

Respecto al criterio de asignación de fondos por el cumplimiento de metas, de acuerdo al Nuevo Sistema de Transferencias a favor de los GAD página 14 el índice del cumplimiento de metas asigna más recursos a los GAD que presentan mayores avances en el cumplimiento de sus metas.

7. ¿Cuál es la distribución de recursos en base a los ingresos y su forma de cálculo?

Puede referirse al COOTAD: art. 215, o al siguiente link <https://bde.fin.ec/programa-de-educacion-financiera/> en la página 13, 14 y 17 para despejar cualquier inquietud.

8. ¿Cuál es la programación del presupuesto anual que efectúan los GAD?

Puede referirse al COOTAD a los artículos desde el 215 hasta el 219 y desde el 233 hasta el 265.

9. ¿Cuáles son las etapas del ciclo presupuestario?

Puede referirse al siguiente link <https://bde.fin.ec/programa-de-educacion-financiera/> para entidades que pertenecen al Presupuesto General del Estado (PGE) debe revisar las páginas 17 y 18. Para los GAD dirigirse a las páginas 18 y 19, y despejar cualquier inquietud.

10. ¿Cuáles son los tipos de ingresos de los GAD?

Puede referirse al COOTAD desde los artículos desde el 171 hasta el 176 y desde el 223 hasta el 227.

11. ¿A qué nos referimos cuando hablamos de Ingresos no Tributarios y un GAD Parroquial obtiene dichos ingresos?

Puede referirse al COOTAD: art. 223 al 226.

12. ¿Cómo un GAD Municipal pequeño, puede obtener fuentes de financiamiento, además de nuestra recaudación de ingresos propios y las transferencias asignadas por Ley?

Puede referirse al referirse al COOTAD: art. 193. Adicional, al siguiente link <https://bde.fin.ec/programa-de-educacion-financiera/> en las páginas 13, 14 y 15 para despejar cualquier inquietud.

13. ¿Las participaciones en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables son ingresos permanentes o no permanentes para los GAD?

Puede referirse al COOTAD: art. 189.- Tipos de transferencias, y al Código de Finanzas Públicas: art. 78.- Clasificación de Ingresos.

14. ¿Los Regímenes Especial como el de Consejo de Gobierno de Galápagos, tienen competencias exclusivas como los GADs regionales, provinciales, municipales y rurales?

Puede referirse al COOTAD a los arts. 193, 194, 195 y 196 para despejar cualquier inquietud.

15. ¿Cuáles son las competencias de los GAD Municipales?

Sírvase revisar en el COOTAD los artículos referentes a las Competencias de los GAD Municipales en el siguiente link:

https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/01/dic15_CODIGO-ORGANICO-DE-ORGANIZACION-TERRITORIAL-COOTAD.pdf

16. ¿Cuáles son los indicadores fiscales?

Puede referirse a los siguientes links: <https://www.finanzas.gob.ec/indicadores-fiscales/> o en la en la sección de lectura complementaria relacionado a las reglas fiscales en las páginas 68 y 69 en <https://bde.fin.ec/programa-de-educacion-financiera/> para despejar cualquier inquietud.

17. ¿Qué es y cómo se calcula el porcentaje del impuesto predial?

El impuesto predial es el valor que se cancela por poseer uno o más predios, ubicados dentro de una misma jurisdicción, se calcula sobre la base del avalúo del terreno y de la construcción del bien y de ahí se aplica un porcentaje establecido en una ordenanza del gobierno local (municipios). Para mayor información consultar los artículos 501 y 514 del COOTAD.

18. ¿Cuáles son los mecanismos para buscar nuevas fuentes de ingresos propios en los GAD Municipales?

Puede referirse al siguiente link <https://bde.fin.ec/programa-de-educacion-financiera/> a las páginas 18 y 20 para despejar cualquier inquietud.

19. ¿Cuáles son las entidades de control que pueden asignar nuevas competencias a los GADS?

Puede referirse a las competencias que están establecidas en la Constitución de la República del Ecuador y al Consejo Nacional de Competencias.

20. ¿Cómo el gobierno controla que el dinero que envía a los GADs es destinado solamente a proyectos de infraestructura?

El país cuenta con un ente rector que es el Ministerio de Economía y Finanzas, puede referirse al siguiente link: <https://www.finanzas.gob.ec/>

21. ¿Cuáles son los plazos para la formulación del presupuesto de los GAD?

Puede referirse al siguiente link <https://bde.fin.ec/programa-de-educacion-financiera/> Programa de Educación Financiera en las páginas 17, 18 y 19 para despejar cualquier inquietud.

22. ¿Por qué los GAD Parroquiales Rurales no pueden cobrar impuestos?

Los GADs Parroquiales Rurales no tienen la competencia para cobrar impuestos, tasas ni contribuciones de acuerdo a lo dispuesto en el COOTAD: art. 63 al 67.

23. El GAD Municipal, ¿puede tener algún ingreso extra si se llegara a vender residuos sólidos, o en venta de madera?

Puede referirse al COOTAD: art. 172 Ingresos propios de la gestión.

24. ¿El Municipio puede recibir del BDE B.P. préstamos no reembolsables para repotenciar el relleno sanitario?

Para mayor información sobre los requisitos de acceso a crédito para cada uno de los productos y programas ofertados visite la página web B.D.E. B.P. en el siguiente link: <https://bde.fin.ec/ambitos-de-financiamiento/>

25. ¿En base a que se debería calcular el presupuesto que se designa a Agua Potable y Saneamiento al ser competencia exclusiva de los GADM según el COOTAD?

Para realizar en cálculo del presupuesto se debe considerar primero los ingresos con los que cuenta la entidad para cubrir sus gastos planificados, normativamente existen algunos artículos del COOTAD, entre estos podemos citar los siguientes:

Artículo 236.- Base para la estimación de los ingresos

Artículo 237.- Plazo para el cálculo definitivo

Artículo 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto

Artículo 250.- Programación de actividades

Artículo 251.- Cupos de gasto

Artículo 254.- Egresos

26. ¿Cómo funciona el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas y la regulación de sus funciones?

Puede revisar el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) desde los artículos 70 hasta el 173 y su Reglamento COPFP desde los artículos 64 hasta el 182.

27. ¿Cuál es la composición del Sistema Financiero Nacional?

Puede referirse al Código Orgánico Monetario y Financiero – Libro I, desde los artículos 160 hasta el 164.

28. ¿Cuáles son los derechos y obligaciones del usuario en el Sistema Financiero Nacional?

Puede referirse al Código del Usuario Financiero al siguiente link: <https://www.superbancos.gob.ec/bancos/codigo-de-derechos-del-usuario-financiero/> en cual encontrará mayor información a su inquietud.

29. ¿El sector público ecuatoriano está compuesto por?

Puede referirse al siguiente link <https://bde.fin.ec/programa-de-educacion-financiera/> a la página 6 para despejar cualquier inquietud.

30. ¿Qué tipo de financiamiento ofrece el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., y cuáles son los requisitos?

Puede referirse al siguiente link: <https://bde.fin.ec/credibde/> en el cual se detalla el financiamiento por sectores que realiza el BDE B.P.

31. ¿Es posible a través del BDE, acceder al financiamiento de una volqueta o una máquina retroexcavadora?

El sector de Equipamiento Mecánico y Tecnología contribuye de manera integral al desarrollo social, económico y ambiental nacional a través del financiamiento de proyectos que busquen incrementar el acceso a la tecnología y al equipamiento mecánico, disminuyendo las brechas entre los sectores poblacionales mediante la dotación de equipamiento.

Para mayor información visite el siguiente link: <https://bde.fin.ec/equipamiento-mecanico-y-tecnologia/>

32. ¿Cuáles son los mecanismos que utiliza el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., para garantizar el correcto destino de los créditos otorgados a sus clientes?

El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., cuenta con un proceso riguroso de evaluación y seguimiento a los proyectos con condicionantes de desembolsos que garantizan el correcto destino de los recursos.

33. ¿Cuál es el método de cálculo de endeudamiento?

El BDE B.P. ha desarrollado “La calculadora financiera” la cual permite al usuario tener una visión general de cómo están sus finanzas de acuerdo a algunos indicadores utilizados en el Banco.

En el siguiente enlace puede desarrollar simulaciones de tablas de amortización de operaciones de crédito considerando el valor del crédito planteado, la periodicidad con la que se plantean realizar los pagos, el plazo en años, el periodo de gracia, y a

calificación de riesgo de la entidad. Esto le permitirá realizar una planificación y/o programación de las operaciones crediticias con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.: <https://consulta.bde.fin.ec/dashboard/tblCalculo.aspx?m=t>

34. ¿En qué tipo de proyectos el BDE B.P. brinda asesoría?

Dentro del fortalecimiento institucional otorga financiamientos para asistencia técnica, con el propósito de desarrollar o mejorar la capacidad de gestión de los clientes del Banco en los ámbitos financiero, operativo, comercial y administrativo, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad de las inversiones en el tiempo. Para mayor información visite el siguiente link: <https://bde.fin.ec/fortalecimiento-institucional/>

35. ¿Qué actividades se puede realizar mediante el uso de canales virtuales de pago?

Puede referirse al siguiente link <https://bde.fin.ec/programa-de-educacion-financiera/> a la página 23 para despejar cualquier inquietud.